

Ciudad de México, a 23 de abril de 2025.

Versión estenográfica de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Buenos días, siendo las 11 de la mañana con 9 minutos del 23 de abril de 2025, se les da la bienvenida a la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y para efectos de dar inicio a la Sesión, le solicito a la Secretaría Técnica que verifique el *quórum*.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Buenos días, a fin de verificar el *quórum*, solicito a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación en la Sesión.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Buenos días Secretaria, presente.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Buenos días.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Presente.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Con la participación virtual de los Comisionados Camacho y Robles, y la presencia en la sala de los Comisionados Díaz y Juárez hay *quórum* para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, misma que fue circulada con la convocatoria, y le solicito recabar la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del Orden del Día en los términos en que fue circulado.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Prosecretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Les informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasemos al asunto I.1, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Le cedo la palabra a Fernando Butler, o a la persona que él nos indique para la presentación.

**Fernando Butler Silva:** Gracias Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.1 que se somete a su consideración, es el proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a Consulta Pública las propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con la Medida Undécima de las Medidas Móviles, y la Medida Duodécima de las Medidas Fijas, el Agente Económico Preponderante debe, en el primer trimestre de cada año, presentar para autorización del Instituto una propuesta de Convenio Marco de Interconexión que cumpla con lo establecido en la legislación aplicable, reflejando al menos las condiciones del Convenio Marco Interconexión ya vigente y, en su caso, identificar y justificar las modificaciones propuestas.

En este sentido, el 28 y el 31 de marzo de 2025 se recibió en Oficialía de Partes del Instituto las propuestas de Convenio Marco de Interconexión de Telmex y Telnor y Telcel, respectivamente.

Asimismo, como parte del procedimiento de revisión de los Convenios Marco de Interconexión, se debe de llevar a cabo un proceso de Consulta Pública de las propuestas presentadas por el Agente Económico Preponderante, incluyendo justificaciones de las modificaciones que se propongan a los mismos.

Por lo anterior, en el proyecto de Acuerdo que se les somete se establece someter a Consulta Pública por un plazo de 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de Internet del Instituto, las propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentadas por Telmex, Telnor y Telcel, respectivamente, así como las justificaciones de las modificaciones aportadas por dichos concesionarios.

Asimismo, corresponderá a la Unidad de Política Regulatoria recibir y dar atención a los comentarios vertidos en la Consulta Pública en comento.

Es cuánto Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Fernando, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.2, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de diez solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a César Arias para su presentación.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias. Comisionado Presidente, buenos días, Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre el otorgamiento de diez concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados, los nombres de los solicitantes, así como las particularidades de los proyectos, se encuentran en los expedientes previamente circulados.

Es importante señalar que para cada uno de los casos se solicitó la opinión a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, sin que esta haya realizado alguna objeción para alguna de las solicitudes.

Asimismo, informo que, del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que para cada uno de los casos se cumplieron los requisitos previstos en el artículo 73, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar, a cada uno de los solicitantes, un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años, para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias César, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Presidente informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.3, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización de cesión de derechos de la Autorización No. 113.921.10-4950 para operar un sistema de radiocomunicación privada, presentada por la empresa Inmobiliaria Valiant, S. de R.L. de C.V.

Le cedo la palabra, igual, a César Arias para su presentación.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la cesión de los derechos y obligaciones del permiso de radiocomunicación privada, en donde Inmobiliaria Valiant, S. de R.L. de C.F., perdón, de C.V., funge como cedente, y la empresa MPV OPCO, S. de R.L. de C.V. como cesionario.

Al respecto informo que la solicitud se analizó de conformidad con lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual señala los requisitos que se deben cumplir para la autorización de este tipo de casos, los cuales, a juicio de esta Dirección General, fueron satisfechos por el solicitante.

Ahora bien, atendiendo al régimen de concesionamiento previsto en la Ley, se propone que, en caso de que sea procedente autorizar la cesión de derechos objeto de análisis, se resuelva mediante el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de comunicación privada, en términos del artículo 76, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a favor del cesionario.

Por lo anterior, y del análisis realizado por esta unidad administrativa, se determinó que el asunto se apega a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley, razón por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la cesión de derechos que nos ocupa y, como resultado de ello, otorgar al cesionario una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con vigencia de 10 años y una concesión única con vigencia de 30 años, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Sería todo, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias César, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Presidente informo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.4, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, presentada por Distribuidora de Televisión por Cable, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra, igual, a César Arias para su presentación.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias.

El asunto que se someten a su consideración trata sobre la solicitud de la prórroga de vigencia de un título de concesión red pública de telecomunicaciones presentada por Distribuidora de Televisión por Cable, S.A. de C.V.

Al respecto, se informa que se cuenta con la opinión de la Unidad de Cumplimiento, la cual señaló que encontró omisiones en el cumplimiento del título de concesión del solicitante, no obstante, los incumplimientos referidos corresponden a obligaciones de tipo documental, por lo que las omisiones en comento no se encuentran relacionadas directamente con la prestación del servicio concesionado.

En consecuencia, tales omisiones no constituyen un impedimento para que el Pleno de este Instituto favorezca al solicitante, en su caso, con la prórroga de vigencia de la concesión objeto de la solicitud, esto, independientemente del ejercicio de las facultades de verificación y sanción que pudieran corresponder por los incumplimientos detectados.

Adicionalmente, informo que se cuenta con la opinión no vinculante de, todavía, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta objetara la solicitud en cuestión.

Asimismo, informo que el marco legal aplicable para el análisis de la solicitud es la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en específico el artículo 113 de dicho ordenamiento, mismo que establece los requisitos que se debe cumplir el concesionario para la autorización de este tipo de casos, los cuales fueron satisfechos a juicio de esta Unidad Administrativa.

Considerando lo anterior, esta Dirección General determinó que el concesionario cumple con los requisitos previstos por el artículo 113 de la Ley, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la prórroga solicitada.

Sería todo, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias César, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:**

Presidente, le informo que el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.5, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Zihuatanejo e Ixtapa - Zihuatanejo, Guerrero, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a José Vicente Vargas para su presentación.

**José Vicente Vargas González:** Muchas gracias, Comisionado Presidente, señores Comisionados, colegas del Instituto.

El proyecto de resolución que se somete a su consideración atiende una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM en las localidades de Zihuatanejo e Ixtapa - Zihuatanejo, Guerrero, presentada por Zihua Radio, A.C.

Al respecto, y como parte del análisis de la solicitud, se destaca que la misma fue presentada el 3 de junio de 2024 al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencia del mismo año, dentro de los plazos establecidos para tal fin acorde con la modalidad solicitada.

Así mismo, y como parte de los requisitos de procedencia, se determinó que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 67 y 76, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 3 y 8 de los Lineamientos

Generales para el Otorgamiento de Concesiones, toda vez que se acreditó que sus actividades se relacionan con propósitos culturales, científicos, educativos y a la comunidad, y acreditó la capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa requerida, los cuales se detallan en el cuerpo de la resolución.

En el mismo sentido, respecto de las opiniones de otras áreas que sustentan la procedencia de la solicitud, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, de la Unidad de Competencia Económica, y la opinión no vinculante emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con el proyecto de Resolución que se somete a consideración, y cuyas particularidades se describen en el cuerpo del mismo.

Con base en lo anterior, y toda vez que se consideran satisfechos los requisitos de procedencia establecidos en la Ley y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de un título de concesión de espectro radioeléctrico para uso social, y una concesión única con vigencias de 15 y 30 años, respectivamente, a favor de Zihua Radio, A.C., para la provisión del servicio de radiodifusión sonora en FM en las localidades de Zihuatanejo e Ixtapa - Zihuatanejo, Guerrero, utilizando la frecuencia de 103.1 MHz.

Es cuánto Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Presidente, informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasemos al asunto I.6, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social afroamericana, en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias Comisionado, buenas tardes, buenos días, este asunto lo expondría Vicente Vargas con su autorización.

Gracias.

**José Vicente Vargas González:** Muchas gracias, Álvaro.

Comisionados, el asunto que se somete a consideración, atiende una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social afroamericano, y la concesión única correspondiente, presentada por la Comunidad Afroamericana Tribu Negros Mascogos asentada en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila,

Como parte del análisis de la solicitud, se destaca que la misma fue presentada al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2024, respecto de lo establecido para solicitudes de concesión social comunitaria e indígena, las cuales podrán ser presentadas en cualquier día y hora hábil del Instituto, y sin necesidad de que las localidades de interés estén publicadas en el referido programa.

Así mismo, es de resaltar que la solicitud fue presentada el 25 de septiembre de 2024, dentro del marco del Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (ProRadio), realizado por el Instituto en el 2024.

Así mismo, y como parte del análisis de los requisitos de procedencia de la solicitud, se determinó que la misma cumple con los requisitos establecidos en los artículos 67, 76, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, toda vez que la solicitante acreditó que sus actividades están relacionadas con la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus tradiciones y normas internas, bajo principios que respetan la igualdad de género y la integración de la mujer afroamericana en los objetivos de la concesión, y cuyas particularidades se describen en el cuerpo de la resolución.

Por otro lado, respecto de las opiniones de otras áreas que sustentan la procedencia de la solicitud, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, y la opinión no vinculante emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con el sentido de la resolución.

Por lo anterior, y toda vez que se consideran satisfechos los requisitos de procedencia establecidos en la Ley y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de un título de concesión de espectro radioeléctrico para uso social afroamericano, y la concesión única correspondiente, con una vigencia de 15 y 30 años, respectivamente, a favor de la Comunidad Afroamericana Tribu Negros Mascogos, asentada en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, para la provisión del servicio de radiodifusión sonora FM utilizando la frecuencia 107.7 MHz.

Es cuánto Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto, y adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto mediante el cual se propone otorgar a la Comunidad Afroamericana Tribu Negros Mascogos, asentada en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada a través de una estación clase A con distintivo de llamada XHSAAI-FM y frecuencia 107.7 MHz, así como una concesión única, ambas para uso social afroamericana, con una vigencia de 15 y 30 años, respectivamente.

Al respecto, coincido con el análisis efectuado por la Unidad de Concesiones y Servicios para determinar la procedencia de este otorgamiento a favor de la comunidad afroamericana asentada en Melchor Múzquiz, Coahuila, toda vez que el solicitante dio cumplimiento a los requisitos de procedencia contenidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demostró capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, aunado a que acreditó que el servicio que prestará a través de la explotación de las bandas de frecuencia será sin fines de lucro.

Quiero resaltar la importancia que tendrá la estación para la comunidad afroamericana por su enfoque pluricultural y lingüístico de la Tribu Negros Mascogos y la comunidad migrante de Estados Unidos, lo que coadyuvará a la conservación de la identidad afrodescendiente y las tradiciones de su población en ambos lados de la frontera.

Además, con la integración de mujeres afroamericanas al proyecto, tendrá visibilidad a nivel local y regional como comunidad culturalmente diferenciada, de igual manera, se transmitirán canciones y audios grabados en su lengua materna el Muscogee o afroseminol, que guarda semejanzas fonéticas con el inglés, y es la vía para recuperar su sentido a sus antiguas tradiciones, así como para comunicarse más fluidamente con los black seminole en Texas, Estados Unidos, lugar de donde emigran por cuestiones laborales.

Por lo anterior, adelanto mi voto favor del proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Comisionado Díaz, tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias Comisionado Juárez, para fijar postura.

En el asunto que se somete a nuestra consideración, se propone otorgar a favor de la Comunidad Afroamericana Tribu Negros Mascogos, una concesión de uso social afroamericana para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en El Nacimiento Negros Mascogos, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila.

Al respecto, comparto las consideraciones del área en el sentido de que la solicitud cumple con los requisitos de Ley para obtener una concesión, y particularmente, que acredita las capacidades técnicas, económicas, jurídicas y administrativas para operar la estación.

Además, vale la pena señalar que, con este otorgamiento entrará un nuevo participante en la localidad, promoviendo con ello la pluralidad en el sector de radiodifusión.

Finalmente, no omito precisar que este es uno de los pocos títulos de concesión que se otorgan con el carácter de uso social afroamericana, derivado de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, mismo que entró, entre otras cuestiones, reformó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Comisionado Camacho, sigue a su consideración Comisionados.

Yo también tomo la palabra también para adelantar mi voto a favor de este asunto, destacando que se trataría de la cuarta concesión para uso social afroamericana que otorga el IFT, en este caso en beneficio de la Comunidad Afroamericana Tribu Negros Mascogos, en el Municipio de Melchor Múzquiz, en el Estado de Coahuila.

Cabe mencionar que, con esta solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM, se van a fortalecer lazos de comunicación entre miembros de la comunidad, así como la promoción, desarrollo y preservación de sus usos, costumbres y tradiciones, respetando principios de igualdad de género y participación de las mujeres afroamericanas.

Por último, como lo establece nuestra Constitución, el acceso a medios de comunicación por parte de los pueblos y comunidades afroamericanas es fundamental para garantizar su libre determinación, desarrollo e inclusión social, por ello, con este otorgamiento el Instituto cumple con su papel de garante para que la radiodifusión se preste en condiciones que preserven la pluralidad y la diversidad cultural del país.

Es por eso que mi voto será a favor de este proyecto.

Y, de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Presidente, le informo que el asunto 1.6 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria, pasamos al asunto 1.7, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de suscripción de acciones de la empresa Cancún Radio Net, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.5 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHPCAR-FM, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias Comisionado, con su venia, Vicente Vargas hará la exposición de este asunto.

**José Vicente Vargas González:** Muchas gracias, Álvaro.

Comisionados, el asunto que se somete a consideración, atiende una solicitud de suscripción de acciones presentada el 14 de febrero de 2025, a efecto de incrementar el capital social de la empresa Cancún Radio Net, S.A. de C.V., concesionario de la estación de radiodifusión sonora comercial XHPCAR-FM en Ciudad del Carmen, Campeche, y cuyas acciones serán suscritas por la empresa Modupoint, S.A.P.I. de C.V.

Como parte del análisis de la solicitud, se destaca que la misma encuentra fundamento en el artículo 112 de la Ley, el cual establece el procedimiento al que

deberán sujetarse los concesionarios que pretendan suscribir acciones que representen un monto de 10% o más de su capital social.

En el mismo sentido, se señala que del análisis realizado se determinó que se acreditaron los requisitos de procedencia establecidos, toda vez que el solicitante presentó el aviso correspondiente ante el Instituto, acompañado de la información detallada respecto de los interesados en la suscripción de las acciones, y exhibió el pago de derechos en términos de la Ley Federal de Derechos.

Por lo que respecta a las opiniones de otras áreas que sustentan la procedencia de la solicitud, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Competencia Económica, la cual manifiesta que no se identifican efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora comercial en la localidad, como producto de la suscripción de las acciones solicitadas, y se cuenta con la opinión no vinculante de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, en el mismo sentido del proyecto de resolución que se pone a consideración.

Con base en lo anterior, se pone a su consideración el proyecto de Resolución a través del cual se autoriza a Cancún Radio Net, S.A. de C.V., concesionario para uso comercial de la frecuencia 95.5 MHz, a través de la estación XHPCAR-FM, en Ciudad del Carmen, Campeche, a llevar a cabo el aumento de su capital social en la parte variable, a efecto de que su estructura accionaria quede integrada de la siguiente manera: Accionista Modupoint, S.A.P.I. de C.V. con un 99.09% de las acciones; accionista Alejandro Javier García Gamboa con un 0.9% de las acciones; y Arturo Humberto Piña Povedano con un 0.01% de las acciones.

Finalmente, y de no mediar inconveniente, es pertinente señalar que la opinión de la Agencia se incluirá en una versión de engrose del proyecto, toda vez que fue recibida de última hora y una vez fenecido el plazo de Ley para tales efectos, resaltando que la misma no altera el fondo del proyecto que se somete a consideración toda vez que se emite en los términos del proyecto.

Es cuanto Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Prose..., gracias Secretaria, a favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Presidente, informo que el asunto 1.7 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria.

Con eso pasamos al rubro de Asuntos Generales, y le solicito que dé cuenta del Asunto General que tenemos inscrito.

**Vanessa Marisol Suárez Solorza:** Con gusto Comisionado.

Bajo el rubro de Asuntos Generales, hay un único asunto que corresponde al numeral II.1. Opinión/Nota técnica que emite el VIII Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la importancia de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

Es todo Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias Secretaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 11 horas con 36 minutos el día de su inicio.

Gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de abril de 2025.

**Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Verificó:** Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.

